Jueves 19 de Agosto de 1869 — MONTEVIDEO — 2ª Época—Año 6—Núm. 1,458

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR CALLE DEL CERRITO NUM. 66, donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

GERENTE, D. BERMUDO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 — moneda nacional.
Por 6 meses.. » 10.50 » »
Por un año... » 19.00 » »

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—gratis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos anónimos serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE.
AGOSTO—19.
Santa Sinforiana.

SALIDAS DE CORREOS.
Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Florida, Durazno, Tacuarembó, Cerro-Largo, Artigas y Treinta y Tres.

DILIGENCIAS PARTICULARES.
Sale de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2:

Todos los dias.
Para Pando á la 1 de la tarde.
Para San Carlos, Maldonado y Rocha; los dias 5, 10, 15, 20, 25 y el último del mes á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se recibe hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueada.
La Diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucía y San José sale de la calle 18 Julio n. 2 los dias 5, 15, 25.

VAPORES
El Santa Cruz sale hoy á las 4 de la tarde para Rio Janeiro.
El América sale hoy para Buenos Aires á las 5 de la tarde.

A NUESTROS AGENTES

Pedimos á aquellos que aun no hubiesen arreglado el trimestre vencido de Abril á Junio, se dignen remitir los fondos y estados á la mayor brevedad.

El Gerente.

EL SIGLO

El Informe de la Comision de Códigos

(SEGUNDO ARTÍCULO.)

Ante todo, es necesario distinguir dos cosas—la sancion y la promulgacion de la ley.

La sancion, es el acto en que el Poder Público manifiesta su aprobacion á tal ó cual precepto, que debe elevarse á la categoría de ley.

La promulgacion, es el acto en que el Poder Público notifica á la sociedad la existencia del precepto que ha sido elevado á la categoría de ley.

¿Cuál de estos dos actos determina con precision el nacimiento de la ley, como espresion de la voluntad soberana?

¿Si es este en que el lejislador fija su resolucion y sus mandatos—ó el acto en que se comunica al pueblo esa resolucion y esos mandatos?

Creemos que sobre este punto, casi no cabe una controversia desinteresada y sincera.

Para la sociedad, la ley no obliga ni surte efectos mientras no se la comunica por medio de la publicacion; pero para el lejislador, la ley existe, y existe obligatoriamente, desde el dia en que recibe su sancion.

Son estos, principios vulgares y clarísimos que no necesitan el apoyo de autoridades superiores para adquirir fuerza y valides.

La práctica los corrobora á cada paso en la vida democrática.

El Poder Legislativo sanciona una ley y la remite al Poder Ejecutivo, que debe publicarla y hacerla circular—pero el texto de la ley no se determina por aquel en que el Poder Ejecutivo la ha publicado y la ha hecho circular.

Lejos de eso—el texto de la ley se determina por aquel en que el Poder Legislativo, hizo recaer la autoridad de su sancion.

El padron de las leyes existe en los archivos de la Asamblea General, no en los archivos de la Casa de Gobierno.

Lo mismo se verifica con los decretos del Poder Ejecutivo.

El texto que hace fé, no es el que resulta de las publicaciones por la prensa, sino el que queda solemnemente guardado en los rejistros establecidos con ese objeto.

Lo mismo se verifica en las resoluciones de las Juntas Económico-Administrativas y en todas las reparticiones públicas.

Es la constante aplicacion de un principio general—lo que determina la existencia de la ley, como espresion de la voluntad del lejislador, es el acto de la sancion, y no el acto de la promulgacion.

La promulgacion tiene necesariamente que sujetarse á un hecho anterior—el de la sancion—sin poderlo modificar en lo mas mínimo.

Siempre que ocurre alguna duda, sobre la exactitud y la fidelidad de la promulgacion, se recurre al archivo en que existe el certificado legal de la sancion, para resolverla definitivamete.

Si la promulgacion fuese el hecho que determinase la existencia de la ley, el Poder Ejecutivo vendria á ser entonces el verdadero Poder Legislativo.

Si el hecho de la sancion no estuviese debida y solemnemente constatado, el Poder Legislativo no tendria el medio de verificar que el hecho de la promulgacion se ajusta perfectamente á las condiciones del primero, y entonces se realizaria del mismo modo la monstruosa anomalía de que el Poder Ejecutivo viniese á ser en último resultado el autor único de la ley.

¿Qué resulta de todo esto?

Que cuando falta la sancion, falta la ley, porque la promulgacion presupone esa sancion y tiene que ceñirse á ella.

Que cuando faltan los medios de constatar la sancion, falta tambien la ley, porque la promulgacion obra en el vacío, no siendo posible comprobar su exactitud y su fidelidad.

Apliquemos ahora estos principios á la cuestion del Código Civil y á los hechos que ayer dejamos consignados.

El Código Civil fué sancionado por el decreto de 23 de Enero de 1868, teniendo el Gobierno Provisorio en su poder el manuscrito que le habia entregado la Comision.

Sobre ese manuscrito recaia la sancion del Poder Público; allí estaba el padron del Código Civil; nadie podia cambiarle ni una coma, á no ser el mismo Gobierno Provisorio en un decreto derogatorio del decreto de 23 de Enero.

Pues bien, ese manuscrito, el padron del Código Civil, ha desaparecido—y posteriormente al 23 de Enero, el miembro de la Comision encargado de la publicacion del Código, ha hecho reformas mas ó menos importantes en su texto.

Luego entonces, no solo falta el medio de verificar con eficacia que el Código *promulgado* es el Código *sancionado*, sino que existe la seguridad de que no lo es, absolutamente hablando, de que no lo es como deberia serlo, artículo por artículo y palabra por palabra.

La autenticidad de una ley, es la perfecta correspondencia entre la ley sancionada y la ley promulgada—desde que falta el *Código sancionado* y ademas se sabe que el *Código promulgado* no es igual, completamente igual al que ha desaparecido, claro está que la autenticidad del Código Civil no existe ni ha existido jamás.

El Informe confiesa que el *padron quedó en condiciones impropias*, é implícitamente que la autenticidad faltaba, pero agrega que el Gobierno Provisorio autorizó á la Comision para *autenticar tres ejemplares*.

Damos por verídico el hecho de la autorizacion que se invoca, pero las consideraciones que preceden muestran á la evidencia su ineficacia y nulidad.

La *autenticacion* que se dice encomendada á la Comision de Códigos versaba *sobre el hecho de la promulgacion*, y la legítima *autenticacion* debe versar *sobre el hecho de la sancion*.

¿Qué ha probado la Comision al *autenticar* tres ejemplares del Código Civil?

Que en esos tres ejemplares está el verdadero testo del *Código promulgado*, pero lo que se necesita probar, era que estaba en ellos el testo del *Código sancionado*.

La Comision recibió el manuscrito del Código Civil, para imprimirlo y publicarlo; pero como ese manuscrito se perdió entre las manos de los impresores, la Comision, segun se dice fué encargada de declarar Código Civil de la República Oriental, la coleccion de leyes que resultara de la impresion y correccion encomendada al Dr. D. Tristan Narvaja.

¿Es ese un medio lícito y admitido de promulgar alguna clase de ley?

De esa manera, se verificaria la monstruosa anomalía de que hablamos mas arriba.

La Comision de Código llamada simplemente á promulgar el Código Civil, habria venido á convertirse en único y esclusivo legislador.

La autorizacion del Gobierno Provisorio vendria á importar la facultad concedida á cuatro ciudadanos para legislar á su antojo.

¿Y esa facultad puede concederla algun poder en una sociedad organizada?

¿Y una facultad de esa naturaleza, aunque se reconociese posible, podria concederse de palabra, y reconocerse por el testimonio de los muertos?

No! desde el momento en que desapareció el manuscrito del Código Civil, *su padron*, segun lo declara el Informe, solo la voluntad espresa del lejislador puede declarar que tal ó cual ejemplar se considere como auténtico, como padron del Código.

Ese acto importaria entonces una nueva sancion, que fijaria definitivamente la existencia de la ley.

Mientras ese acto no intervenga, la sociedad oriental fluctuará justamente en la incertidumbre sobre la autenticidad de las leyes que lo rijen.

El Informe ha invocado precedentes históricos para cohonestar el proceder observado en la promulgacion del Código Civil, pero nosotros nos atrevemos á afirmar que no podrá presentarse un solo hecho de iguales ó semejantes condiciones.

Cita el informe los ejemplos de Chile, Bolivia y de la República Argentina, y los esplica del siguiente modo:

«El Gobierno de Chile, *en pleno régimen Constitucional*, no se valió de otro medio, ni obró de diverso modo que el adoptado por el Gobierno Provisorio, para dar á aquel pais su actual Código Civil.

«Proyectado por un distinguido jurisconsulto y sometido á la prévia revision y exámen de una Comision, poco numerosa de abogados, el Presidente de aquella República lo sometió á la aprobacion del Cuerpo Legislativo, en 22 de Noviembre de 1855, acompañándolo de estas sensatas y honrosas palabras:

«El proyecto, tal cual es, se os presenta examinado prolijamente, discutido y modificado, por una Comision escogida, celosa del acierto y merecedora de nuestra confianza.»

«La discusion de una obra de esta especie en las «Cámaras Legislativas, retardaria por siglos la pro-«mulgacion, que es ya una necesidad imperiosa, y «no podria despues de todo, dar á ella la unidad, el «concierto, y la armonía que son sus indispensables «caractéres.»

«El congreso, prestándoles su mas esplícito y honorífico asentimiento en los primeros dias de diciembre siguiente, daba al Código su soberana aprobacion, *sin abrir una sola de sus páginas*, fiado tan solo, en el juicio y recomendaciones del jefe del Estado.

«Allí donde las miserias de las pasiones humanas no tienen bastante vigor para imponer á la conciencia popular y pervertir la nobleza de sus sentimientos, la Comision revisadora recibe con aplauso público ese testimonio de respeto y consideracion: entre nosotros, se desconoce, en la que existe, hasta la facultad de declarar las erratas de impresion que se escaparon á su vijilancia y de señalar las confusiones ó inhabilidades de un encuadernador.

«En Bolivia, el mariscal Santa Cruz habia hecho ya eso mismo en 1833, para la coleccion de sus Códigos, obteniendo la aprobacion del Congreso, del mismo modo y por consideraciones análogas á las del Gobierno Chileno.

«En Buenos Aires, sabe V. E. que se adoptó el mismo sistema para el Código de Comercio. Confeccionado por dos distinguidos jurisconsultos, fué aprobado por aquellas Cámaras sin mas trámite y sin el menor exámen.»

Esos ejemplos nada tienen que ver con la cuestion.

En Chile, en Bolivia, en la República Argentina, el Gobierno ha presentado al Poder Legislativo *códigos impresos*, que han obtenido la sancion y han quedado en los archivos, para servir en todo tiempo de *padron ó de texto auténtico*.

Allí, pues, las exigencias de la autenticidad se han respetado.

Pero en la República Oriental, el Código Civil fué presentado *en manuscrito* á la sancion legislativa de la Dictadura, y ese manuscrito que debió haberse conservado para servir de *padron ó texto auténtico*, como se conservó el impreso en Chile, en Bolivia y en la República Argentina, ha desaparecido de los archivos públicos.

Los ejemplos estranjeros que el Informe ha citado, no hacen sino condenar la doctrina del Informe.

En el mismo caso se encuentra el ejemplo de nuestro Código de Comercio.

La Comision al reimprimir el Código de Buenos Aires hizo numerosas correcciones, y una vez concluida la impresion, remitió la obra al Gobierno Provisorio.

El Gobierno Provisorio, como legislador de aquella época, aprobó todas las correcciones y declaró por un decreto que el texto impreso bajo la vijilancia y direccion de la Comision, revestia plenos caracteres de autenticidad, por lo cual debia depositarse en los archivos públicos.

Pero nosotros preguntamos ¿donde está la resolucion del General Flores ó de la Asamblea que haya aprobado las correcciones hechas por el Dr. Narvaja sobre el testo primitivo, y que haya reconocido la autenticidad del texto impreso bajo su vigilancia y direccion?

Mientras esa resolucion no intervenga, el Código Civil no existe ni ha existido, pese á los abogados de la Comision que ven injurias en los principios y calumnias en la esposicion de la verdad!

Los esclarecimientos sobre el asesinato del General Flores.

Publicamos ayer los documentos relativos al esclarecimiento del asesinato del General Flores, provocado por las alusiones de la prensa y por las exigencias de algunos Gefes y oficiales que suscriben, segun la *Tribuna*, una original peticion publicada hace dias, en la cual se quiere suplantar á los Tribunales ordinarios por el consejo de guerra.

Esos documentos son de una oportunidad admirable para poner á raya la temeridad de los que esplotan la memoria del General Flores para planes de política personal, que mal disfrazan cuando se empeñan en dar á sus declamaciones los aires de la indignacion y del patriotismo.

Si el crímen de la mina y el asesinato del General Flores están impunes; ¿de quiénes es la culpa y la responsabilidad?

¿Quiénes han gobernado el pais? ¿quiénes han administrado justicia?

No hablemos ya del crímen de la mina que por haber constituido un delito frustrado, pudo no preocupar tan vivamente la atencion de los Poderes Públicos.

¿Pero quién gobernaba el pais, quiénes constituyeron el Gobierno inmediatamente despues del asesinato del General Flores?

En esos primeros momentos ejerció la Presidencia D. Pedro Varela y desempeñó uno de los ministerios D. José Cándido Bustamante; los dos hombres á quienes mas distinguia el General Flores, hechuras de la Dictadura, leales amigos y partidarios de la víctima inmolada.

El Juzgado del Crímen era desempeñado al mismo tiempo por el Dr. D. José María Vilaza, uno de los pocos, tal vez el único hombre jóven y de letras que adheria sin reserva alguna á la Dictadura y al Dictador.

Sabido es que en los primeros momentos de la perpetracion, es que pueden descubrirse y dejarse constatadas de una manera interjiversable las huellas de los crímenes.

Si esas huellas se han perdido, si hay quien acusa de que no se han querido descubrir y constatar; ¿sobre quiénes recaerá la acusacion?

Pero hay mas todavía.

Por las publicaciones que ayer hemos hecho, se viene en conocimiento de que la formacion del sumario fué cometida al Escribano de Gobierno y Hacienda D. Juan J. F. Aguiar, otro hombre personalmente adicto al General Flores, sin mas pátria ni mas ley que la adhesion sin límites al prestijioso caudillo.

Es preciso que fijemos y constatemos estos hechos para cruzar las esplotaciones tan *en moda*, de los que quieren medrar y preponderar á la sombra de las calumnias mas desvergonzadas, mas impudentes y mas ridículas.

No se atreven á hacer acusaciones determinadas, pero lanzan la especie y dejan comprender á quiénes quieren herir y perjudicar.

El asesinato del General Flores, dicen, ha quedado impune porque hay quien está interesado en que todo quede en misterio y en reserva, y luego los comentaristas oficiosos, como es consiguiente, designan á los que fueron sus enemigos y aun á los que no fueron sus amigos.

Los que no pueden ser sospechados de complicidad en tan negra accion, podrian levantar entonces su voz diciendo—Eso que decís es una calumnia, pues que somos nosotros los íntimos y leales amigos del Dictador, quienes nos apoderamos del poder público, quienes dominamos la situacion, quienes instruimos el sumario para el esclarecimiento del crímen.»

Pero lejos de eso fomentan con su silencio las hablillas del vulgo ignorante, porque en defecto de opinion ilustrada y digna, quieren á su favor la atmósfera corrompida y envenenada de la maledicencia y la calumnia.

Pero no faltarán quienes pongan en su punto de verdad los sucesos, para que las responsabilidades no pesen inmerecidamente sobre los que solo han tenido un rol completamente pasivo en los sucesos vergonzosos del pasado que se esplota.

Cuestion bancaria.

El respetable é ilustrado comerciante que suele favorecer nuestras columnas, nos pide la publicacion de las siguientes líneas:

Sres. Redactores.

En *La Tribuna* de hoy aparece un artículo invocando desde ya la interposicion del Gobierno en la cuestion promovida ante los tribunales por el Banco Comercial contra los Bancos fallidos.

Como *La Tribuna* es propiedad del Sr. Ministro de Gobierno y necesariamente está bajo su control, y el artículo referido se publica en la seccion editorial, se debe suponer que haya merecido la sancion de ese alto funcionario, y que ha sido lanzado intencionalmente como una amenaza á la independencia del Poder Judicial.

Pareceria que la misma fatalidad y el mismo desacierto que han señalado todos los pasos dados en este vergonzoso asunto, lo deban acompañar hasta el fin.

¿De qué se alarma el Sr. Ministro? Será que crea que quedarán minadas las bases de la autoridad porque un cuerpo de comerciantes ocurre á los Tribunales en defensa de lo que ellos consideran sus legítimos derechos?

¿Se duda de la imparcialidad, de los conocimientos científicos y de la rectitud de los Jueces, que se presenta el Sr. Ministro con estas conminaciones intempestivas?

¿Y si el fallo de los Tribunales fuere á favor del Banco Comercial, sufririan en algo los intereses del Gobierno y del pais? ¿Al contrario, no ganarian inmensamente?

Si los Tribunales fallasen con arreglo á las leyes en vigencia cuando los Bancos suspendieron sus pagos, los valores todos de los Bancos quedarian afectados y *bastarian* á la conversion de los billetes. Si ha de imperar la ley *retroactiva* del 7 de Julio, los Bancos quedarán con un inmenso monto de fondos que de derecho pertenecen á los tenedores de billetes, y el Gobierno, ó la nacion, que se ha constituido en garantía de la conversion, tendrá que llenar el déficit.

Ademas el fallo de los Tribunales á favor del Banco Comercial, evitaria al Gobierno el peligro y el embarazo de una intervencion diplomática de que la ley de 7 de Julio ha servido de único pretesto.

De estas consideraciones se deduce, que la accion que ha tomado el Banco Comercial es conveniente para el mismo Gobierno á no ser que este guarde entre telones algun objeto oculto hasta que los embarazos de la situacion, creados esclusivamente por la ley del 7 de Julio, le ayuden á imponerlo al público.

La prensa pública ha acusado á la minoría de la H. C. de R. de haber sido movida á presentar su proyecto de curso forzoso prolongado, por influencias ilegítimas, estrañas al pais.—¿Será posible que las mismas influencias hayan penetrado hasta el augusto recinto de la autoridad suprema de la República?

De V. A. S. S.

Un tenedor de billetes.

Correspondencia para «El Siglo.»

BUENOS AIRES, 17 de Agosto.

Sr. Director:

Siguiendo mi tarea de ir apuntando todos los síntomas que presenta la situacion, para que por ellos pueda determinarse la enfermedad que padece, y por consiguiente, el remedio, debo añadir á ese diagnóstico una porcion de accidentes que acabarán por no dejar ninguna duda, acerca de las aspiraciones y de las tendencias de la política Sarmientista, que en todas mis correspondencias he dejado indicadas.

En uno de estos dias pasados el gobierno ha dado un decreto de conscripcion para el servicio militar de las fronteras.

Este ataque feroz y brusco, ese ataque autocrático á las garantías y derechos individuales, parece que dará lugar á varias interpelaciones en las Cámaras Nacionales, y si tal sucede, auguro discusiones no menos tempestuosas que las que han tenido lugar con motivo de la cuestion San Juan y de la ley de intervenciones. En esta nueva emergencia, auguro tambien una nueva derrota para el gobierno nacional.

Ya no es una convencion, ya no es una legislatura la que se arroga la facultad de suspender y aun negar los derechos individuales, ya no es un congreso el que se declara omnipotente atribuyéndose en la tierra facultades divinas, es el poder ejecutivo nacional representado por un hombre.

Pero lo mas odioso, lo mas bárbaro de la medida en cuestion, son los medios, son las formas con que se presenta revestida.

En el decreto se establece el sorteo de todos los ciudadanos que pertenecen á la guardia nacional, se juega infamemente á la lotería la suerte de las criaturas humanas, de honrados ciudadanos, de padres de familia, de hijos que serán tal vez el apoyo y el consuelo de sus padres, para arrancarlos violentamente al hogar, para llevarlos á la frontera entre los cuerpos de línea, donde son destinados los criminales que salen diariamente de la cárcel con el peso de una condena, el cinismo del criminal endurecido ó el remordimiento de las acciones que debe de purgar en aquel lejano destierro.

El Gobierno Nacional dá por pretesto la necesidad de guardar las fronteras, para establecer la conscripcion, mas este pretesto es completamente falso; el verdadero motivo es la guerra civil que nos prepara, con el espectáculo mas horrible que puede presentar un pueblo en los momentos de una guerra nacional, en los momentos en que los salvajes, nuestros eternos enemigos, se echan sobre los habitantes de aquellas distantes rejiones, sobre aquellos habitantes que forman la vanguardia de la civilizacion, conquistando el desierto, abriendo nuevas fuentes á la riqueza pública, nuevas regiones al trabajo, nuevos paises al comercio, nuevas esferas en donde desenvolverse la actividad humana.

El Gobierno ha abandonado las fronteras para hacer la guerra civil, para concentrar mas de dos mil hombres en Córdoba, para emprender la guerra contra las provincias del Norte, y con el pretesto de destruir los gobiernos personales, destruirá la soberanía de las provincias. Esos dos mil hombres son los que guardaban las fronteras, y ha tenido que reemplazarlos; para este reemplazo ha establecido la conscripcion.

Esta conscripcion, pues, se hace con el fin de hacer la guerra civil, aunque las desgraciadas víctimas del sorteo, los desterrados sin ningun crímen, los arrancados violentamente á su trabajo, á su hogar y á su familia, sean destinados á las fronteras del Sud y del Sudeste.

Hoy leo en *La Tribuna* un suelto en que se dice que el folleto de Sarmiento enviado á las provincias en contestacion á Manuel Taboada, ha *muerto* á este. Con este motivo, pues, podremos decir que si Sarmiento emprende la guerra contra Taboada, no será otra cosa que un remata *muertos*.

Calcule vd. señor director, cuanta verdad habrá en la afirmacion de *La Tribuna*, cuando el presidente arroja á la cabeza del gobernador de Santiago argumentos tan contundentes como éste. «¿Quién es vd., simple gobernador, para darme consejos á mí, que soy el presidente de la República, cuando yo represento la civilizacion y vd la barbarie? y sino que lo digan los yankees, que me prometieron ayudarme á gobernar?»

Y como si todo esto no fuera bastante, el Sr. Sarmiento lanza otro proyecto á la faz de la Nacion, en que se propone alterar los límites y fronteras de las provincias á su sabor, arrebatando á la provincia de Buenos Aires una parte de su territorio al Sud, para declararlo territorio nacional, apesar de que esta provincia lo ha poblado y ha establecido puertos.

La trascendencia de esta otra medida, por la cual el gobierno viola todos los principios del gobierno federal, ha causado una profunda alarma, y ha venido á echar mas y mas combustibles en el gran incendio que se prepara.

Esta violacion del territorio y de los derechos de las provincias, estas agresiones á los gobiernos provinciales, son repetidas con frecuencia por el Gobierno de la nacion. En la cuestion relativa al proyecto de puerto en Buenos Aires, el gobierno de la nacion niega al de la provincia la facultad de hacer las obras que crea de utilidad para el comercio en la rada de Buenos Aires, pretendiendo que el gobierno nacional tiene la soberanía esclusiva de los mares y rios, al mismo tiempo que hace un contrato de puerto en el que dispone de terrenos de la provincia para cederlos al empresario de las obras. El gobierno de la provincia no cede en su derecho, y ha hecho un alegato remitiendo el asunto con todos sus documentos á las Cámaras nacionales. Otro asunto que dará lugar á discusiones ruidosas é interesantes.

Por conclusion voy á hablarle un poco de los asuntos de esa orilla, los que no sigo con menos interés que los nuestros. Creo poderle asegurar que aquí se trama de nuevo algo, nada menos que una nueva patriada.

El local de las reuniones y conferencias ha variado. Los cuervos han trasladado su nido al Hotel de la Paz, para no ser descubiertos. Allí las sesiones vuelven á repetirse á menudo entre Don Manuel Caraballo, que hace algun tiempo está entre nosotros, D. Héctor y D. Pedro Varela y algunos de los demas *padrastos* de la patria exhonerados.

Su corresponsal,

Roderico.

SECCION OFICIAL

Comision Permanente.

Montevideo, Agosto 14 de 1869.

Habiéndose notado por la publicacion oficial hecha por el P. E. de la Ley sobre la gradacion de lo que deben abonar los permisos que se espidan para edificar, reedificar etc. que ha habido omision por parte de la secretaría del Senado en la copia de dicha ley, el infrascripto en sesion de ayer ha sido autorizado por la H. Comision Permanente para adjuntar á V. E. como lo hace, en copia legalizada la referida Ley, en la forma que ha sido aprobada por las Honorables Cámaras.

Dios guarde al P. E. muchos años.

Juan P. Ramirez, presidente.
F. Aguilar y Leal, secretario.

Al Poder Ejecutivo.

CÓPIA.

Asamblea General.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General etc. etc.

DECRETAN.

Art. 1.° Desde la promulgacion de la presente ley, todos los permisos que se espidan para edificar, cercar, reedificar y refaccionar edificios dentro de los límites de la vieja y nueva ciudad, pagarán dicho permiso con arreglo á la siguiente escala:

1.° Por edificar cada piso de un solar de

metrs.	mils.		metrs.	mils.	$
10	737	de frente			3 20
10	737	hasta	17	180	5.00
17	180	»	21	475	6.25
21	475	»	25	770	7.50
25	770	»	30	65	8 79
30	65	»	31	360	10.00
31	360	»	38	655	11.25
38	655	»	42	950	12.50
42	950	»	47	245	13.75
47	245	»	51	540	15.00
51	540	para arriba en la misma proporcion.			

2.° Permisos para reedificar........ $ 4
3.° Idem para cercar........ 3
4.° Idem para refaccionar, abrir puertas, ventanas, etc........ 2

Art. 2.° En los permisos para reedificar, cercar y refaccionar, se seguirá la misma proporcion con arreglo á los precios establecidos por cada solar.

Art. 3.° Los permisos que se espidan para cercar solo tendrán valor por seis meses.

Salon de las sesiones en Montevideo á 14 de Julio de 1869.

Tomas Gomensoro—1er Vice-Presidente.
Francisco Aguilar y Leal—Secretario.
Estanislao B. Duran—Secretario.

Montevideo, Agosto 14 de 1869.

Está conforme con el original que existe archivado en esta secretaría.

Estanislao Duran, secretario—*Francisco Aguilar y Leal*, secretario.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Agosto 17 de 1869.

Resultando de lo espuesto por la H. Comision Permanente que ha habido error de secretaría en la comunicacion de la Ley de 14 de Julio último relativa á la gradacion de las cuotas sobre los permisos para edificar, reedificar etc., la que ahora se reproduce en la forma que fué sancionada, declárase sin efecto la promulgacion que se hizo de la misma el 21 del mes citado; cúmplase la presente ley, comuníquese á quienes corresponde y publíquese con la nota de la referencia.

Rúbrica de S. E.

BUSTAMANTE.

Secretaría de Gobierno.

AVISO OFICIAL

Con fecha 7 del corriente se ha espedido al Doctor Don Regulo Texeira de Almeida, natural del Brasil, carta de ciudadanía legal de la República, prévios los requisitos preceptuados por la ley de la materia.

Montevideo Agosto 18 de 1869.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores.

ACTA DEL 18 DE AGOSTO DE 1869.

Presidencia del Sr. Reiles.

Hallándose reunidos en el local de sus sesiones los SS. Lara, Silva, Castro y Vidal, el Sr. Presidente dijo: No habiendo el número suficiente para formar Cámara, no puede haber sesion.

Cámara de Representantes.

SESION SIN NÚMERO DEL DIA 18 DE AGOSTO DE 1869.

Presidencia del Sr. Vidal (D. F. Antonino.)

Reunidos en el salon de sus sesiones á las 3 y ½ de la tarde, los Sres. Representantes Chucarro (D. Alejandro), Chucarro (D. E.), Regalía, Viana, Mac-Eachen, De-María, Susviela, Herrera y Obes, Vidal (D. F.), Perez (D. Felipe), Carve, Lacueva y Latorre, con aviso, Laviña, Perez (D. M. G.) Rodriguez, Herosa, Ferreira y Artigas, Ximeno, García, Solsona—sin aviso, Fajardo, Mendez, Labrousse, Vilaza, Acosta, y Solsona y Lamas.

No habiendo número para sesion, el Sr. primer Vice-Presidente anunció que iba á darse cuenta de los asuntos entrados.

El Representante D. Donaldo Mac-Eachen, solicita licencia para ausentarse de la capital.—A la Comision de Peticiones.

La Cámara quedó citada para el dia inmediato.

INTERIOR

Inspeccion Científica Municipal.

Montevideo, Agosto 7 de 1869.

Sr. Director de la Comision de Obras Públicas.

Tengo el honor de remitir á V. el siguiente Estado del número de trabajadores empleados por los varios contratistas de empedrados en el dia de ayer, á saber:

EMPEDRADOS NUEVOS.	Oficiales	Peones	Carros
D. Miguel Barthe, calle de Gaboto..	8	25	20
Sres. Gurmendez y Ellauri, íd. Miguelete........	9	18	20
D. Emiliano Perez, íd. Yaguaron..	6	8	4
Idem idem Olimar.	6	8	2
	29	59	46
REFACCIONES DE EMPEDRADO.			
D. Felipe Vitora, calle Colonia....	1	1	1
Sres. Gurmendez y Ellauri, camino de Goes	1	2	2
Idem. calle Maldonado..	2	4	2
D. Vicente Lena, calle 18 de Julio (Union)	4	4	6
Empresa del gas........	3	3	1
Totales........	40	73	58

Dios guarde á V. muchos años.

Antonio M. Dupard, Director.
Alcides De-María, Secretario.

Comision de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 10 de 1869.

Elévese para su conocimiento.

M. Ferreira, Director.
Manuel Acosta, Secretario.

Junta E. Administrativa.

Montevideo, Agosto 17 de 1869.

Publíquese.

Gomez, Presidente.
Juan A. Ramirez, Secretario.

EXTERIOR

Telégrafos del Rio de la Plata y Brasil para Estados Unidos y Europa.

El paquete francés ha traido del Rio de la Plata la noticia de un contrato para la construccion de líneas telegráficas del Rosario, ya ligado con Buenos Aires por telégrafo, á Corrientes, atravesando el Rio Paraná y del Paraná á Federacion, las cuales despues de prontas, colocarán la capital de la Confederacion Argentina en comunicacion con sus Estados mas distantes, y en direccion de los Andes. Mas todavía: la empresa así inaugurada, abre mucho mayor campo de operaciones telegráficas en que la Europa y los Estados Unidos están casi tan interesados como las porciones orientales de la América del Sud. Pasemos á hacer una reseña á este respecto.

Una compañía americana sumerjió una línea de cabo telegráfico de la Florida á Cuba, la que se halla funcionando hace algun tiempo, con tanto éxito que ya dió un lucro de 12 p.% anual sobre su costo, y liga la colonia española por los Estados Unidos, con la Europa.

Una asociacion de capitalistas ingleses sumerjió del mismo modo una línea de cabo de Buenos Aires á Montevideo, que segun se dice, funciona hace apenas dos años y dá un lucro no menos de 14 p.% anual sobre su costo de libs. ests. 30 mil. Distando mucho estas líneas entre sí, hay razones para suponerse que mas tarde ó mas temprano ellas se ligarán, en lo que no hay gran dificultad, ni mucho dispendio. El gobierno brasilero tiene ya una línea de Rio Janeiro á la capital de su provincia mas meridional, Rio Grande del Sud, que no dista mucho de Montevideo; y puesto que esta línea no funciona todavía con buen éxito, supónese que en breve suceda así y con lucro. El espacio entre Rio Grande y Montevideo puede suprimirse con facilidad.

Los promotores del telégrafo Florida-Cubano se hallan en ajustes con los gobiernos de las islas de la India occidentales para el planteamiento del cabo de Cuba á Trinidad y á la Guayana británica. Segun lo permitieran estos ajustes, los mismos especuladores u otros procurarán prolongar esta línea hasta el Pará y en esta perspectiva, la cuestion de una línea por la costa del Brasil desde Rio Janeiro hasta el Pará entra en el dominio de negocio práctico; porque el Brasil dentro de pocos años tendrá, por medio de esta línea medios fáciles de comunicacion no solo entre sus grandes y florecientes puertos del Atlántico, y promover la unidad y ligazon del imperio, sino tambien con los Estados-Unidos y Europa.

No son estas las únicas ventajas de una línea costera. Estos medios de comunicacion con la Europa, serán de cierto mucho mejores que ningunos otros y merecen animacion en su propio mérito; pero ya construya una línea costera por su cuenta, ya haga concesion á una compañía para continuarla, el gobierno brasilero obrará con prudencia teniendo en vista que la línea mas recta de comunicacion con Europa es por via del Cabo Verde y Lisboa, y que así que tuviéremos una línea sumerjida hasta Lisboa ó Gibraltar, como la tendremos probablemente, seguirá inmediatamente una línea trasatlántica de allí á Pernambuco.

Cumple por tanto, que el Brasil en su política telegráfica, haga ámplias y cuidadosas disposiciones para conservarse en posicion de poder aprovecharse de esta via.

El primer paso en el gran sistema de ligar el Brasil con la Europa, es sin duda la construccion de una línea costera. El gobierno brasilero obrará acertadamente promoviendo su construccion por todos los medios á su alcance, pero erraria comprometiéndose por privilegios esclusivos permanentes en una línea por via del Pará, Indias occidentales y Florida para Europa, porque, finalmente, este seria un medio desviado de comunicacion telegráfica con Europa, cuando hay la perspectiva, aunque al presente no muy inmediata, de una comunicacion mas directa y menos dispendiosa.

La esperiencia demuestra que no hay probabilidad de que las líneas de telégrafo sean las permanentes, puesto que frecuentemente y con provecho ellas sean las líneas intermedias, y despues, manifestando la esperanza de que el gobierno brasilero hará con la posible brevedad las convenientes disposiciones para una línea costera hasta el Pará y aprovechará cualquier línea ligada con la establecida de allí á Cuba: nos atrevemos á recomendarle que no se comprometa enteramente ó por largo tiempo, en este camino para Europa, en atencion á que otro mas directo está dentro de los límites de razonable espectativa.

En vista del enorme comercio que el Brasil hace con los Estados Unidos y la Europa, hay amplios elementos de éxito para ambas líneas, porque la estadística telegráfica prueba que es juntamente en proporcion del comercio, que producen las líneas telegráficas.

(*Money Market Review.*)

Correspondencia de Estados-Unidos.

Nueva-York, Junio 25 de 1869.

COSECHAS—El año se presenta estraordinario, en la abundancia y calidad de la mayor parte de las cosechas. De todas partes de la República son halagüeñas las noticias que sobre este punto se reciben, y el último informe mensual de la oficina de Agricultura ha venido á confirmar con sus datos centralizados las noticias parciales que todos los dias se leen en los periódicos.

La cosecha de trigo será con mucho la mayor que se haya cogido en los Estados-Unidos: el solo valle de Virginia anuncia 5 millones de *bushels*, que es un rendimiento famoso; aunque á todos los demas Estados los dejará atras California, en punto á rendimiento proporcional, con su producto de 50 á 60 *bushels* por *acre* de tierra.

Tambien está asegurada una vasta cosecha de centeno, de cebada y de avena.

En cuanto al algodon se cuenta en el Sud con una cosecha media por lo menos; y no parece aventurado asegurar, en vista de la estension de terreno puesta en cultivo, que será mucho mejor de lo que se dice, si se toma en cuenta que los agricultores disimulan de mil modos la verdadera situacion de los campos, con objeto de mantener los mas altos precios posibles en el mercado.

La cosecha de heno, que se compara en valor con la de algodon, es muy buena, y lo es la de patatas, y hasta las de frutas son excelentes; pero sobre todas se presenta rica y abundante la de maiz. La tierra promete, pues, al pais un año felicísimo; y el pueblo tendrá motivo para regocijarse de que venga la naturaleza á favorecer la teoría de la baratura, contra la teoría de la carestía que han tomado tan á pecho los que determinan la marcha económica de este pais.

INMIGRACION—Un aspecto tan lisonjero para la poblacion en general no puede ménos de ofrecer estraordinario aliciente á las esquilmadas poblaciones europeas para mejorar de situacion viniendo á buscar fortuna á este pais. Y en efecto, todas las aspiraciones son de que la inmigracion de este año sobrepujará á cuanto se ha conocido hasta ahora. Ya en carta anterior demostré con guarismos su crecimiento, que no ha cesado; pero hay sobre esto algo curioso que agregar. De Suecia por ejemplo, que solo entraron en Febrero 50 individuos, entraron en Mayo 6 mil, y en solo la primera mitad del corriente mes 5 mil; notándose que durante los veinte y un años corridos de 1847 á 1867 inclusive, subió solo á 26.565 el número de suecos llegados á este pais, y que en el año y medio escaso corrido desde 1.° de Enero de 1868 han llegado ya 28,919. Y la corriente sigue segun los avisos de Europa!

MOVIMIENTO COMERCIAL—El de los tres primeros trimestres del año económico que va á espirar, comparado con el de igual período del anterior, es como sigue:

Valor de las importaciones de 1868 y 69 $ 303.598.595
Idem idem de 1867 y 68........ 269.956.016
Aumento $ 33.642.157

Valor de las esportaciones 1868 y 1869... 295.724.156
Idem idem 1867 y 1868........ 332.075,152
Disminucion $ 36.350,997

En los 3 primeros trimestres del año fiscal corriente, entraron los buques siguientes:

Americanos........ 6972 con 2.432,311 toneladas
Estrangeros........13158 » 3 828,288 »

Salieron:

Americanos........ 6878 » 2.420,332 »
Estrangeros........13071 » 3.781.859 »

ASUNTOS DIPLOMÁTICOS—Las noticias de Washington convienen en que el ex-ministro Webb no ha logrado persuadir al departamento de Estado ni al presidente de que fuese arreglada su conducta en el Brasil y que por el contrario, Mr. Fish la desaprueba sin rodeos, y le ha manifestado al ministro del Brasil que no hay motivo para que se interrumpan las buenas relaciones entre ambos gobiernos.

—La Secretaría de Estado, ha recibido despachos del ministro Mac-Mahon hasta el 21 de Abril, en que espresa que seguia en buenas y amistosas relaciones con el presidente Lopez del Paraguay. Y con esto se han desvanecido las dudas de los muy pocos que daban crédito á las noticias brasileras que pintaban á Lopez poco ménos que tragándose como boa al ministro Mac-Mahon y á todos los demas ciudadanos americanos.

El empeño de desfigurar la verdad de los hechos, y el de impedir al mismo tiempo las libres comunicaciones, son cosas que no han puesto nada en el *haber* de la cuenta de ganancias y pérdidas del Brasil. Ya la gente sabe *á quoi se tenir*.

—Continúan las dificultades judiciales de los cubanos perseguidos por el cónsul español. Los que han sido arrestados han tenido que dar fianzas de estar á juicio al ser llamados, y de respetar la neutralidad del pais; fianzas dadas todas probablemente con el firme propósito de cumplir lo primero y de no cumplir lo segundo. Un coronel Ryan, que se negó á prestar la fianza, aunque se la ofrecian, se le fué de las manos al funcionario que lo conducia del tribunal á la cárcel. No lo han vuelto á prender; y como estaba á punto de salir para Cuba al frente de una pequeña espedicion, se cree que pueda llevar á cabo su intento.

—En el gabinete del presidente Grant se ha efectuado una modificacion que nadie esperaba y que cogió de sorpresa á todos los demas miembros. Mr. Borce, secretario de marina renunció ayer la cartera y acto continuo fué nombrado para reemplazarle Mr. George M. Robeson, de Nueva Jersey, que tomó posesion en la misma mañana. La renuncia, se funda en razones de mala salud, y si hay otras, no se han traslucido todavía. Mr. Robeson que es conocido como abogado en el lugar de su residencia, no lo ha sido nunca fuera de él: lleva, por consiguiente al ministerio un nombre tan nuevo en los negocios públicos como lo fué el de antecesor.

El alistamiento electoral en Virginia da hoy á los blancos una mayoría de 20 mil sufragantes; en vista de lo cual ha cesado la inercia del partido conservador, que tanto entorpecia la reconstruccion del Estado; y se trabaja por llevar esta á cabo con actividad y buena disposicion.

—Efectuada que sea la reconstruccion de Virginia, se comprenderá en seguida la de los otros dos Estados que faltan: Missisipi y Tejas.

—A pesar de la esposicion que han hecho aquí los monopolistas indirectamente á la traida del cable telegráfico francés, se está ejecutando la obra con buen éxito hasta el momento presente, y con satisfaccion de este pueblo en general, que sabe muy bien que la competencia no daña mas que á los monopolistas. Es verdad que por lo pronto le está cerrada la puerta americana al cable que solo se dirige á territorio francés en la costa de Terranova: pero lo ridículo de la idea de impedir que entre en este pais la palabra comunicada por telégrafo venga de donde viniere, y de que solo pueda penetrar segun la discrecion tutelar del Congreso, debe dar en tierra muy pronto con la prohibicion. La prensa se encargará, luego que el telégrafo funcione entre los dos continentes, de hacer que cada cosa se ponga en su lugar. No es este el pais en donde se puede hacer echar raices á la idea de que es mejor tener menos que mas vias de comunicacion ni puede haber sofisma que alucine al hacer distinciones entre telégrafos y correos de vela ó de vapor.

El cable trasatlántico francés.

Hace algunos meses el *Correo de Ultramar* publicaba un artículo sobre el *cable trasatlántico francés*, en el cual daba cuenta de la fabricacion del cable y de su instalacion á bordo de los buques que deben colocarle en el fondo del Océano. Esta gigantesca operacion se ha terminado ya: las 8,448 millas (13.596 kilómetros) de cable que deben poner en comunicacion á la Francia con el continente americano, se encuentran á bordo del *Great-Eastern*, y de otros tres buques que deben concurrir á la espedicion. Menos de ocho meses han bastado á la compañía inglesa encargada de la construccion para cumplir su obra: todo está pronto ya para la grande espedicion, y el jueves 10 de Junio último, una fiesta dada con este motivo por la *Telegraph construction and Maintenance Company*, reunia á bordo del *Great-Eastern* á los principales representantes de esta Compañía, á los de la Sociedad del cable y á los de la prensa.

A las once un tren especial salia de Lóndres con direccion á Stroud, puertecillo situado no lejos de las bocas del Medway, donde habia un vapor dispuesto para trasladar á los ciento cincuenta convidados á Sheerness, que era el fondeadero del *Great-Eastern*. En algunos minutos se efectúa el embarco, y el *Steambot* se pone en marcha; muy luego el rio se ensancha y toma las proporciones de un brazo de mar donde se cruzan los buques en todos sentidos, pasamos á Chatham y descubrimos el imponente panorama de los arsenales y astilleros de construccion que reflejan en las aguas del rio sus altos muros de ladrillos. Luego el horizonte se ensancha, la tierra se va alejando, y por fin, doblamos un promontorio y vémos á lo lejos el *Great Eastern* cuyos seis mástiles y cuatro chimeneas se dibujan en el cielo.

A medida que la distancia disminuye, podemos darnos cuenta de las colosales proporciones de ese gigante de los mares, y cuando nuestro *Steambot* viene á colocarse á su lado, lo alto de su chimenea alcanza apenas á la mitad de la altura de los tambores donde se mueven las ruedas de 56 piés de diámetro, que ponen en movimiento á esa masa enorme. Subimos la escalera que cuelga de los flancos del buque; muy luego todo el mundo está sobre cubierta, se forman grupos y empiezan las visitas á las diferentes partes del coloso, bajo la direccion de los oficiales. No describiremos aquí el paseo de cerca de dos horas que se necesita para esplorar ese universo, esta descripcion será objeto de un artículo especial cuyos grabados acabarán de hacerla interesante. Contentémonos entretanto con hablar del incidente que hoy representamos.

Estamos en el camarote de la electricidad, donde se hallan los instrumentos á cuyo beneficio el buque debe corresponder con la tierra, mientras dure el viaje. El ilustre marino bajo cuya direccion se han colocado los dos cables que ponen en comunicacion á la Inglaterra con los Estados Unidos, sir James Anderson, es quien esplica á los convidados el mecanismo de los aparatos telegráficos. Estos aparatos, contra lo que se cree generalmente, difieren mucho de los que se emplean en las líneas telegráficas ordinarias. Estos últimos exigen la intervencion de corrientes demasiado enérgicas para el inmenso circuito que forma el cable trasatlántico; y así es que emplean un simple galvanómetro, una aguja imantada montada en un eje, y que la corriente eléctrica hace oscilar á derecha ó á izquierda de su posicion normal. Las combinaciones de señales con que han logrado hacer un alfabeto completo, permiten cambiar los despachos.

Como las oscilaciones de la aguja imantada son muy débiles, han imaginado, para facilitar las observaciones, un mecanismo muy sencillo, y cuyo principio es este: la aguja tiene un espejillo que recibe un rayo de luz procedente de una lámpara, y que refleja este rayo sobre una escala graduada donde forma una pequeña imágen luminosa que va y viene siguiendo todos los movimientos de la aguja: la escala graduada se encuentra á cierta distancia del espejo, y así es que las oscilaciones se observan con la mayor facilidad. Este ingenioso aparato es de tal sensibilidad y precision, que revela instantáneamente la presencia de la corriente mas débil en el cable, como tambien la mas mínima pérdida de electricidad que pueda resultar de una falta de continuidad en la cubierta aisladora del alambre conductor. Ademas, el mismo aparato permite corresponder con una velocidad de trasmision de diez y seis palabras por minuto, cifras extraordinarias si se piensa que cada letra está representada por un número de oscilaciones de la aguja que varian de una á seis.

FOLLETIN 49

LOS DRAMAS DE PARIS

POR EL VIZCONDE

PONSON DU TERRAIL

SEGUNDO EPISODIO

EL CLUB DE LOS ESPLOTADORES.

—¡Qué decis!

—Escuchad. En el baile, Collina, que á nadie conocia, llamó á un jóven ambicioso, sobrino de un millonario, que estaba á punto de desheredarle contrayendo un ridículo matrimonio.

—Caballero, le dijo, puedo haceros un gran servicio, impidiendo el matrimonio de vuestro tio y la pérdida de su herencia; pero con una condicion sola.

—¿Cuál?

—Hay una mujer que me ha ultrajado despreciando mi amor, y me creeria vengado si esa mujer llegara á enamorarse de vos.

—Aquel jóven, señora, no comprendió la infamia de semejante conducta.... no vió en esto mas que el trabajo de obsequiar á una mujer bella, y aceptó la proposicion de sir Arturo. ¡Ese miserable.... soy yo!

LXXII

Herminia habia escuchado esta revelacion con sorpresa.

No encontró una palabra que responder al vizconde.

Este prosiguió:

—La mujer á quien me atreví á dirigir una mirada impía.... sois vos.

Herminia guardó silencio.

—El Inglés me dijo que la mujer de quien yo debia hacerme amar era aquella cuyo esposo tuviese una disputa en la mesa de juego.

Herminia tembló.

—Ya lo veis, Arturo sabia que vuestro esposo tendria un duelo. ¡Ah, señora, soy un miserable! merezco vuestro desprecio.

—Caballero, vuestro arrepentimiento iguala á vuestra falta, y merece indulgencia.

Entonces el vizconde refirió los detalles del suceso. Cuando concluyó, Herminia le estrechó la mano.

—Señor vizconde, le dijo, habeis sido culpable, pero os perdono, porque al fin me habeis hecho justicia. ¿Quereis ser mi amigo?

—¡Oh! esclamó el vizconde, sois un ángel de bondad y de virtud.

—No, soy únicamente una mujer honrada.

—Seré vuestro amigo, y podeis disponer hasta de mi última gota de sangre.

El vizconde se levantó, besó la mano á Herminia, y se retiró murmurando:

—Creo que todavía soy un caballero.

Cuando el vizconde salió, Herminia empezó á llorar amargamente.

¿Quién era el mal genio que así perseguia á Fernando?

Herminia pasó la noche sola esperando á su esposo.

Hácia las diez, oyó la campanilla. La jóven se hallaba junto á la cuna de su hijo.

Despues oyó el eco de un paso desconocido en la antesala. La puerta se abrió, y Fernando se arrojó á los piés de su esposa.

—Herminia, esclamó, si yo te jurara consagrar todas las horas de mi vida al arrepentimiento, para espiar el mal que te he causado.... ¿me perdonarias? ¿Me amarias aun?

Herminia dió un grito, le estrechó entre sus brazos, y esclamó con voz ahogada por los sollozos:

—¡Oh! ¡Dios me le devuelve!

La dicha volvia á entrar en la familia de Fernando. El padre y la madre, trémulos de alegría, se arrodillaron junto á la cuna donde el niño reposaba.

LXXIII.

Perdimos de vista á Williams en el momento de saltar por la ventana.

Sin duda le protegia un ser misterioso, porque cayó de pié, sano y salvo.

Cuando estuvo seguro de que no se hallaba herido, empezó á correr por el jardin hasta que se encontró á gran distancia del edificio.

La noche era oscura.

Sir Williams conocia perfectamente el jardin.

Sabia que en la tapia se encontraba una puertecita con salida á una callejuela casi siempre desierta.

Derribar la puerta ó forzar la cerradura, era para él una bagatela.

Cuando la víspera dió sus instrucciones á Rocambole, le indicó que despues de cumplirlas le aguardase en su casa.

Pensando en esto, llegó Williams á la puerta del jardin, y á pesar de las tinieblas pudo convencerse por el tacto de que estaba cerrada con una solidez poco comun.

No habia tenido tiempo en la fuga de recoger su puñal, que le hubiera servido para romper la cerradura.

Pero llevaba consigo un manojo de llaves, y las probó una tras de otra.

Por casualidad entró la última, y dando vuelta en la cerradura, quedó franca la salida.

Otro hombre se hubiera lanzado inmediatamente á la calle.

Pero Andrea era prudente, y pensaba siempre en procurarse recursos para lo sucesivo.

Salió, despues de sacar la llave, y volviéndola á introducir por la parte de afuera, la cerró.

—Puede ser, pensó, que algun dia necesite entrar misteriosamente en esta casa, y es bueno tener una llave.

En seguida se dirigió á casa de Rocambole.

—El señor vizconde acaba de entrar, le dijo un criado al verle.

—¡Dios mio! esclamó Rocambole al observar la palidez de Williams, ¿qué ha sucedido?

—Que hemos sido batidos, respondió Andrea con voz sorda.

—¡Batidos!

—¡Por una mujer!

Rocambole se puso lívido. Tanta era la sorpresa que le causaba el primer descalabro de sir Williams, en cuyo génio tenia una fé profunda.

LXXIV.

Hubo un momento de silencio entre aquellos dos hombres estrechamente ligados por el crímen.

—Sí, hemos sido derrotados, repitió Williams; pero nada se ha perdido aun, y, ¡voto al infierno! que ha de llegar mi vez.

Entonces contó en pocas palabras los acontecimientos que ya nos son conocidos.

César, al dictar sus comentarios, no fué mas lacónico ni mas claro.

Rocambole escuchó hasta el fin sin interrumpirle.

Despues dijo:

—En efecto, nos han vencido, y es preciso deshacernos de Baccarat. Pero ¿cómo decís que no está perdida mas que la primera parte?

—Así lo creo.

—Pues ¿cuál es la segunda?

—Armando y Baccarat, á quienes hollaré con mis piés.

—Tio, padeceis monomanía de venganza. Lo mas triste de vuestra reciente derrota es la pérdida de los dos millones en letras de cambio, y sentís menos los millones que la salvacion de Fernando.

—Es verdad. ¡Le ódio tanto! ¿Qué debe hacerse en tu concepto?

—Pensar en los cinco millones de la bella Dai-Natha.

—Es justo.

—El tiempo urge.

—¿Cuántos dias hace que Dai-Natha ha tomado el veneno?

—Mañana es el cuarto.

—¡Oh! no hay un minuto que perder; si la marquesa no muere dentro de tres dias, será Dai-Natha la que se vaya al otro mundo, y los cinco millones seguirán para nosotros el camino de las letras de cambio.

—¿Os ha reconocido Baccarat?

—No lo sé; esa mujer es para mí un misterio.

—Cuya clave tendremos pronto.

—¿De qué modo?

—Por Querubin.

—¿Lo crees así?

—Seguramente. Baccarat le abre la puerta de casa á las once de la noche.

—¡Vive Dios! Es preciso deshacernos de Baccarat, ó somos perdidos.

—¡Amen! ¿Qué hay que hacer?

—Matarla.

—¿Por qué medio? ¿De una puñalada?

—Eso es peligroso.

—¿Estrangularla?

—Tampoco.

—¿Envenenarla?

—Sí.

—Es difícil.

—¿Por qué?

—Todos los criados le son afectos.

—¿Olvidas á Querubin?

—¿Pensais en él para envenenarla?

—Sí, y que lo haga sin saberlo.

—¿Cómo?

—Debes conservar un frasquito azul que trajimos de América.

—¿El veneno de los salvajes?

—Sí.

—Lo conservo.

—Sabes que dos gotas de este líquido mezcladas con agua ó cualquier esencia, la corrompe de manera que su olor es mortal.

—Lo sé.

—Pero no sabes los efectos de ese veneno que mata por la aspiracion. La muerte no es instantánea. Los primeros síntomas se esperimentan al momento, manifestándose por un acceso de alegría y buen humor, [illegible] dencia, y se revelan hasta los mas profundos secretos.

—Esta fiebre dura dos horas; despues se pierden las fuerzas, y se acaba la vida.

—Es un medio maravilloso para desembarazarnos de Baccarat.

—¿Y sabremos por Querubin el secreto de su conducta?

—Dudo que Oscar consienta.

—Es muy sencillo. Irás mañana á una perfumería, y comprarás un frasco de cualquier esencia.

—Bien; ¿y despues?

—Despues verterás en él dos gotas del líquido venenoso, y lo taparás inmediatamente.

—Comprendo.

—En seguida entregarás el frasco á Querubin, añadiéndole que si Baccarat aspira dos minutos el perfume que exhala, le adorará con delirio.

—Famosa idea.

—Ahora hablemos de otros asuntos.

—¿De Dai-Natha?

—Sí.

—¿Debo ir á verla?

—Sin duda: te daré mis instrucciones.

El tio y el sobrino tuvieron una larga conversacion.

Pronto veremos practicado el abominable plan concebido por aquel demonio, cuyo génio audaz no retrocedia ante ningun descalabro.

LXXV.

A la mañana siguiente Querubin se disponia á salir de su casa á las diez, cuando su ayuda de cámara le entró un perfumado billete.

—Debe ser de Baccarat ó de la marquesa, pensó Querubin.

La carta era anónima y decia:

«Me teneis satisfecha, y sabré recompensaros. Esta noche á las once, por el jardin; la verja estará abierta.»

—Esta carta no tiene firma, dijo Querubin; pero es de Baccarat sin duda alguna. Creo que he ganado la apuesta.

En aquel momento entró el vizconde de Cambolh.

—Hola esclamó Querubin; ¿tenemos que hablar?

—Sí, querido.

—¿Sériamente?

—Muy sériamente; pero es cosa de diez minutos. Si quereis, daremos un paseo por el bosque.

—John, llamó Querubin, ensíllame un caballo.

Rocambole habia venido tambien á caballo.

—Ya os escucho, añadió Querubin.

—Tomad una pluma, y escribid.

—¿A quién?

—A la marquesa.

—¡Ah!

Rocambole dictó:

«Señora: Si un indiferente os escribiese pidiéndoos en nombre de su felicidad y de su vida, lo que yo voy á pediros, no rehusariais, porque sois buena como los ángeles... Se trata de un ser débil, sin defensa, de una mujer.... mi madre tal vez. Vos sola podeis hacer lo que yo deseo. ¿Me negareis una última entrevista mañana, á las ocho de la noche en casa de Mad. de Malassis? Salgo pasado mañana para el Havre, donde me embarcaré en un buque para marchar á la India. Imploro de vos esta gracia, que os pido rendidamente, invocando la nobleza de vuestro corazon.

—¿Irá la marquesa? preguntó Querubin.

—Irá, respondió Rocambole.

—Pero yo no tengo madre...

—La madre es inútil.

—¿Por qué?

—Porque os arrojareis á los piés de la marquesa, y la hablareis el lenguaje de la pasion.

—Pero me despreciará.

—No tendrá tiempo.

—¡Cómo!

—Porque la puerta de un gabinete próximo saldrá silbando una bala, que irá á parar á su cabeza.

Querubin se estremeció.

—No temais: el marqués Van-Hop es el mejor tirador de pistola que conozco. No os matará por equivocacion.

—Pero despues de matar á su mujer, querrá tambien asesinarme.

—No: ha jurado respetar vuestra vida.

—Perfectamente.

—A propósito: ¿y vuestra apuesta?

—Creo que está ganada.

—¿Creeis?

—Leed este billete.

—¿No temeis caer en un lazo?

—¿Qué lazo?

—Baccarat debe odiaros, porque la habeis apostado.

—Las mujeres perdonan siempre la audacia.

—Yo desconfiaria. Es capaz de deciros en el último momento: «No os amo.»

—¡Bah!

—Permitidme que os haga un regalo.

—Veamos.

—Traje de América, una esencia de tocador que produce efectos maravillosos.

—¿Cuales son?

—Exhala un delicioso perfume, sobreescita el sistema nervioso, y coloca en situacion muy favorable á un enamorado como vos.

—Tiene mérito.

—Poseo un frasco. Os lo enviaré: lo regalais á Baccarat como una cosa especial, y la invitareis á que juegue por el olor. Como mujer, es curiosa, y aspirará su perfume.

—Es probable.

—Sobre todo, cuidad de no aspirarle vos, porque si no, diriais todos nuestros secretos. Ahora vamos á dar un paseo por el bosque; pasaremos despues por mi casa, y os entregaré lo prometido.

—Vamos.

Los dos jóvenes montaron á caballo, y se dirigieron al bosque de Bolonia por los Campos Elíseos.

LXXVI.

Aquella noche á las ocho Oscar se presentó en el Casino.

El conde de Artoff estaba allí ya.

Los dos jóvenes se saludaron, y el último dijo:

—¿Teneis algo que manifestarme?

—Recordaros nuestra apuesta.

—No la olvido.

—Creo ganarla.

—¡Pche!

—¿Conoceis la letra de Baccarat?

—Perfectamente.

—Mirad esta carta suya.

—Os engañais, caballero.

—¡Cómo! ¿No es su letra?

—No.

—Sin embargo, ella es quien me escribe.... ó hacen que me escriban.

—Podrá ser.

—¿No temeis ya perder la apuesta?

—Todavía no.

—¡Bah!

—Para creerlo así es menester que oiga yo á Baccarat deciros: «Os amo.»

—¿Podeis ocultaros en su casa?

—Fácilmente: me pondré de acuerdo con la camarera.

—Y si ois esas famosas palabras, ¿considerareis la apuesta perdida?

—Sin duda alguna.

—Pues en ese caso escribid un abonaré contra vuestro banquero.

—Haré mas. Son las ocho: esta noche procuraré ocultarme en la habitacion de Baccarat; llevaré en el bolsillo quinientos mil francos en billetes. Si Baccarat os ama, saldreis de su cuarto con esa cantidad en vuestro poder.

Querubin hizo un gesto afirmativo.

—Igualmente llevaré mis pistolas, y si Baccarat no os ama, usaré de mi derecho.

—Teneis razon.

—Adios, hasta luego.

Saludáronse de nuevo, y se separaron.

A las once en punto llegaba Querubin á la calle de Moncey, guardando cuidadosamente en su bolsillo el perfumado frasco de Rocambole.

—¡Calle! esclamó al llegar al edificio, la puerta está cerrada. Aguardaremos.

Pasó un cuarto de hora; la misma clausura.

Al fin el jóven se decidió á llamar.

Entonces se abrió la puerta, y Querubin entró en la casa.

LXXVII.

Una hora antes, Baccarat y el conde de Artoff se encontraban solos.

—Amigo mio, decia la jóven; no sé qué fé pueda tenerse en esa estraña revelacion que se llama sonambulismo, y sin embargo, hace dias que he obtenido por su medio estraordinarios resultados.

—¿Me permitís una pregunta?

—Sí, porque sois tan discreto como bravo é inteligente.

—Decidme quién es el hombre que se nos escapó ayer, y sobre el cual hice fuego.

—Ese hombre es el génio del mal. Ese hombre causó la muerte á su madre, asesinó á su amante, atentó al honor y á la vida de su hermano.

Y Baccarat contó al jóven ruso la larga y terrible historia que hemos referido.

El conde la escuchó sorprendido.

—Pues bien, añadió Baccarat; ese miserable no tardará en caer en mis manos.

—¿Le reconocisteis ayer?

Tales son las explicaciones que sir James Anderson dá á sus oyentes mostrando la desviacion que sufre la imágen luminosa, cuando tocando con una mano el boton de cobre que tiene el aparato, toca con la otra el alambre metálico que corresponde á la extremidad del cable. Luego convida á uná de las señoras presentes á que repita con él la experiencia. La rubia inglesa da una mano al capitan, toca con la otra el alambre conductor, y al punto la corriente eléctrica, atravesando el cuerpo de los dos experimentadores, hace desviar de nuevo la aguja, despues de haber corrido los 1,000 kilómetros de cable que hay dentro del buque. ¡Maravilloso espectáculo!

Sin embargo, la campana nos llama al salon donde espera á los convidados un esparo almuerzo. Por todas partes las banderas realzan los lujosos adornos del salon, y los brillantes trajes de las señoras completan el encantado cuadro.

Una orquesta que está sobre cubierta toca el *God save the Queen*, mientras se sientan á la mesa los convidados. A los postres se pronuncian varios discursos y se brinda á la salud de la reina, del emperador y del buen éxito de la empresa. El señor baron Erlanger, fundador de la Sociedad del *Cable transatlántico francés*, toma despues la palabra para dar gracias á la compañía inglesa, que ha puesto al servicio de los capitales franceses la experiencia consumada de sus directores y los inmensos recursos de un establecimiento único en el mundo. Finalmente, despues de otros discursos y al ruido de los hurras entusiastas de la tripulacion, se dispone el regreso á Lóndres.

Dos dias despues el *Great-Eastern* dejaba su fondeadero con direccion á Portland, donde debe completar su provision de carbon; y el 19 saldrá de Portland, para ir á Brest, en cuyo puerto se encuentra ya otro buque, el *Chiltern*, con el grueso cable terrero. Allí se procederá á la operacion de reunir las dos partes del cable, y luego se pondrá en marcha el *Great-Eastern*.

La experiencia adquirida en las anteriores espediciones, la habilidad é inteligencia de los hombres que dirigen el viaje, todo, en una palabra, debe infundir confianza en el buen éxito. Por consiguiente, es de creer que dentro de un mes la Francia estará en comunicacion telegráfica con el continente americano.

GACETILLA

Expósitos—El torno por donde se arrojaban los expósitos á la correspondiente reparticion del Hospital de Caridad, se ha trasladado á la entrada de la casa núm. 47, calle Maciel, inmediata al sitio que ha ocupado hasta ahora.

Lamentos—Con este título ha circulado profusamente por la nueva ciudad, un suelto anónimo que simulando un diálogo entre dos negros, se queja de injusticia por parte de un Juez de Paz cuyo nombre omite, dando á entender que ese funcionario tiene muy poco que digamos en el cobro de costas no está dotado de ninguna de las condiciones indispensables para el desempeño de su puesto.

Y dirán que no hay gastrónomos—Cayó un rayo en un convento de frailes y destruyó la iglesia, lo que sabiendo un lego dijo:

—¡Qué misericordioso es el Señor! Si en vez de caer el rayo en la iglesia acierta á caer en la cocina, ni un fraile queda vivo.

Allá como aquí—Todos los diarios de Buenos Aires están contestes en decir que ha sido extraordinariamente satisfactorio el éxito de la Compañía Chariot.

El domingo se suspendió la venta de entradas, en [illegible]

...de proa su correspondiente salvavida de corcho de primera calidad, habiendo á mas un depósito de estos salvavidas de mas de treinta; mas, hay en el vapor tres bombas, de las cuales una es á vapor en comunicacion con la máquina; la capacidad de estas bombas es suficiente para anegar al buque en una hora.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Otto Schultze.

Certifico ser cierto lo que espresa el ayudante Otto Schultze en su parte, por haberme hallado en la revisacion.

Montevideo, julio 30 de 1869.

Luis Marengo.

Capitanía del Puerto.

Montevideo, julio 31 de 1869.

Entréguese al interesado para los efectos que haya lugar.

Por la Comision—*Varhado*, oficial 1.º

6586. ag. 3—15.

Sr. Redactor de *El Siglo*.

Durazno, Agosto 11 de 1869.

En el número de su ilustrado periódico del dia 12 del corriente leí una solicitud elevada por algunos vecinos de esta Villa al Exmo. Señor Presidente de la República, pidiéndole se sirva conferir en efectividad el cargo de Gefe Político de este departamento al Señor comandante D. Gabriel T. Rios, que lo desempeña interinamente.

Entre las firmas que aparecen al pié de esa solicitud hay una que lleva la inicial de mi nombre y mi apellido. Como no conozco en estos lugares ninguna persona que se firme V. Laguna, debo suponer que ha habido algun error de imprenta ó de escritura; pues por mi parte no he firmado la espresada peticion, ni la hubiera hecho aun cuando para ello se me hubiere solicitado.

Para proceder de este modo, no soy impulsado por otros móviles que por mis arraigadas convicciones sobre el particular.

Creo sobre todo que ese medio de recoleccion de firmas, demasiado gastado por demasiado usado, é inútil por bastante conocido, no representa las mas de las veces la opinion de la localidad, y muchas tambien ni siquiera la de los mismos firmantes.

No quiero decir con esto que la solicitud á que me refiero adolezca de tal falta, porque no es mi ánimo entrar á juzgarla, ni tengo tampoco el menor interés en ello, solo manifiesto mi opinion en general, y una de las razones porque no he firmado ni firmaré documentos de esa clase.

Por otra parte, Sr. Redactor, creo que si hay casos en que los ciudadanos deben abstenerse de ejercer el derecho de peticion, es en aquellos en que se trata de nombramiento de empleados que deban poseer la confianza del Poder Ejecutivo, y que por esto mismo le da la Constitucion amplias facultades para nombrar y destituir segun convenga á su política, y á sus vistas futuras.

Por mi parte, como soldado acataré cualquier nombramiento que haga el Poder Ejecutivo, y como ciudadano prestaré al nombrado la obediencia que no desmentirá nunca mi carácter de órden y toda mi debil cooperacion si la necesitase.

Sin mas soy Sr. Redactor de Vd.

A. S. S.

Victorio Laguna.

N.º 6332.

SECCION COMERCIAL

[illegible]

ADUANA

[illegible]

TELEGRAFO MARITIMO

[illegible]

SOLICITADAS

[illegible]

...ríles aguardiente, 1 caj muestras, á la órden 150 barriles aguardiente, 2 cajs muestras, 8 id música, á T. France 1 id juguetes y ropa, á Hüsteremann Tiffay y ca. 1 caj muebles y ropa, 1 id vino, 10 barricas id, á Fels Seyffert y ca. 15 cajs mercancías, 1 id muestras, á G. Spanzenberg 1 id con una péndola, á Drabble hnos 25 cajs mercancías, á Graham Watson y ca. 11 id id.

Baltimores, barca americana «John H. Pearson», á Zimmermann Fair y ca con madera.

Entradas de Cabotaje—Dia 17.

Arazati el 16 del corriente, balandra nacional «Restaurada», de 6 ton. pat. Lorenzo Salaya con 3 de tripulacion, á la órden con 5,000 trozos leña.

Llevan Balija.

Para Lóndres con escala en Rio Janeiro, Falmouth y Amberes, saldrá el 20 del corriente si el tiempo lo permite á las 8 de la mañana el vapor ingles «City of Brussels».

La correspondencia se recibe en el Correo hasta las 7 de la mañana del referido dia.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SOLIS

OPERA ITALIANA Y BAILE

Gran funcion estraordinaria

El jueves 19 de Agosto

A beneficio de su autor el maestro

ANGEL AGOSTINI

El drama lírico en 4 actos.

UNA VENDETTA

Por las Sras. Caruso, Zacconi, y los Sres. Isfré, Bonetti, Ordinas, etc.

Del segundo al tercer acto la FANTASIA de Concierto por la banda militar y orquesta, ofrecida al maestro Sr. Angel Agostini, compuesta por el Sr. A. Ugarchini.

La banda en la de Policía, dirigida por el Sr. D. Julian Silva.

A las 8.

El autor tiene el honor de dedicarlo al ilustrado público de Montevideo en prueba de gratitud.

TEATRO SAN FELIPE

GRAN FUNCION

El jueves 19 de Agosto de 1869

Beneficio de la Primera Actriz

BELEN VIGONES DE FERNANDEZ

1º La tan divertida y aplaudida zarzuela en un acto, de los Sres. Frontaura y Gaztambide, y en cuyo desempeño toman parte la señora Bial, la Srta. Vigones, los señores Aragon, Garcia, Fernandez (D. M.), Fernandez (D. F.), Subias, Ascanio y Carmona, cuyo título es:

En las Astas del Toro

2º Por la señorita Bial se cantará la magnífica Aria de tiple de la gran ópera del maestro Verdi, titulada

I LOMBARDI

3º La tan aplaudida comedia en un acto en que la beneficiada desempeñará cuatro diferentes caracteres, y tres el 1er. actor del género cómico D. Fernando Cuello y á los que acompañan los señores Fernandez y Carmona, titulada:

La Casa de campo

H. TROVATORE

REMATES

Francisco Lhuilla

Luis C. Franco

Vicente Pampillon

E. Cabral é hijos

Mateo Astengo y C.ª

J. G. Previtali

Carlos E. Moratorio y C.ª

Wells y Mendoza

Emilio Castellanos

E. Rey y Cabral

Agustin Sorrecco

T. Orgaz y C.ª

Benito Lalurde

[illegible]

...res, con cajas, 1 espejos grandes, 1 juegos de laton para lavatorios, 3 lavatorios de fierro con sus útiles, ... obras selectas y clásicas de medicina, varias obras escogidas de literatura, en lotes al gusto de los compradores.

Por el mismo

De ricos muebles—A todo precio por ausentarse su dueño del país.—Calle de la Convencion n. 113.

El miércoles 18 del corriente á las 12 en punto empezará la venta permanente al mejor postor por ausentarse su dueño del país el lote de ricos muebles que adornan dicha casa, la mayor parte modernos del mejor gusto, estilo y calidad.

SALA.—Amueblado de jacarandá tapizado en brocato de seda ... TOCADOR.—1 cómoda de tolet de jacarandá con mármol y ... APOSENTO PRINCIPAL.—Cama de bronce con pabellon para 2 personas ... COMEDOR.—1 mesa de roble para 12 cubiertos ...

Por el mismo

De una productiva propiedad recien edificada que consta de un almacen á la calle habitaciones independientes para el pulpero y un establecimiento de panadería ...

Por el mismo

De una selecta y valiosa factura de porcelana, comestibles, bebidas, cristales etc.—En su casa calle de las Piedras n. 18.

Por el mismo

Notable de ricos muebles ingleses, grabados, platina, porcelana, cristales y demas objetos que adornan la casa del señor D. Juan Plesl.—Calle de Colon n. 74.

Moratorio Inos.

M. Chueco y Cª.

Juan Robles

Mendevilla y Cª.

AVISOS Y ANUNCIOS

Restaurant de la Jeune France

CALLE BUENOS AIRES, 163

Rob Boyveau Laffecteur

APROBADO EN FRANCIA, AUSTRIA, BELGICA Y RUSIA

Para Bayona directamente pasageros solamente.—La barca francesa «Jean Baptiste», capitan Mr. Chantre, saldrá para dicho puerto del 1º al 10 del próximo mes de Setiembre. Admite pasageros de cámara y proa á los que se dará el mas esmerado trato.—Para tratar ocurrir á sus consignatarios Sres. Apesteguy hermanos, calle 25 de Mayo, 107. a.15-15p.

Al público El aviso que ha visto la luz pública, con los nombres de los abajo firmados, es tambien aplicable á los herederos de Don Pedro Rouset, casado en segundas nupcias con Dª Clara Echavarria, viuda de D. Miguel de los Campos, por consiguiente, las ventas que estos y aquellos herederos, han hecho ó hagan de los terrenos de estancia que nos pertenecen por herencia de nuestro padre y causante D. Francisco Antonio Maciel, las consideraremos nulas, de toda nulidad.—*José Antonio Maciel.*—*Vicente F. Maciel.* a.19-1p.

Cocinero Se precisa uno bueno en la calle 25 de Mayo núm. 220. a.15-3p.

Al comercio Los abajo firmados hacen saber que han comprado la fonda sita en la calle Agraciada núm. 411 antes perteneciente á D. José Casella los que tengan cuentas se presentarán en el término de tres dias desde la fecha.—Montevideo Agosto 14 de 1869.—*Santiago Nari.*—*Lucas Bellaviña.* a.15-3p.

Un dependiente práctico en el ramo de ferretería y pinturería desea colocarse. Puede dar garantías. Por informaciones verse en la calle 25 de Mayo n. 317. a.19-4p.

Se vende el acreditado café de los Artesanos por no poderlo atender su dueño. Calle de los Andes n. 41.

Oficial barbero Se necesita uno, Sarandí 119. a.15-3p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. del Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez cito á todos los interesados en los trabajos del naufragio del vapor «Iron King» para que concurran á la reunion general que deberá tener lugar en este Juzgado el dia veinte y dos del corriente á las dos de la tarde á fin de resolver lo que mejor convenga para su mas pronta terminacion.—Montevideo, Agosto 18 de 1869.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. a.19-3p.

Al público El abajo firmado participa que ha comprado la carpintería sita en la calle Ituzaingó, y lo hace saber al público para que si alguno D. Gaetano Bolaño disponga de ella.—*Giovanni Ratti.* a.19-3p.

Al comercio Se hace saber que por desaparicion del dueño de la fábrica de tejidos impermeables ha dejado de existir en la plaza Cagancha. Para todos los asuntos relativos á esta fábrica, ocurrase provisoriamente calle del Cerrito núm. 221 y 223. a.15-6p.

Ya llegó La SOLIS, 44.—En la Agencia se da dinero sobre alhajas de oro, ó plata ó cualquier objeto de valor. Hay sirvientas, sirvientes, cocineros, peones, nodrizas, oficiales de toda clase de oficio, todos con muy buenas recomendaciones. a.15-3p.

COÑAC HENNESSY

COÑAC MARTELL

VINO JEREZ AMONTILLADO

BITTER DE ANGOSTURA

VINOS FINOS DE TODA CLASE

JAMONES INGLESES

QUESO DE CHESTER

MANTECA INGLESA

TE CONGO, TE SOUCHONG, TE HYSON

GALLETITAS DE VARIAS MARCAS

CAFÉ MOKA

CACAO FINO

Conservas introducidas directamente por Guillermo Easton

128 y 130, Calle Treinta y Tres, 128 y 130

CERRO 89 Y 91

REMATE Y COMISIONES

SE ADELANTA DINERO

BARATILLO

SIN RIVAL

Calzado, alhajas, ropa hecha, bebidas, comestibles, cristalería, relojes de pared, ropa blanca, etc. etc. (AL MENUDEO.)

60 LECCIONES

Enseñanza garantida del idioma francés. Leer, hablar y escribir.

Dirigirse á esta imprenta, ó en la calle Washington 78 de 2 á 6 de la tarde.

m.6-3p.—perm.

VILLA DE LA UNION

EN LAS CALLES

PROGRESO, DE LA PAZ, MONTEVIDEO ETC.

No mas Fomento

Situadas en el mejor paraje de la villa de la Union, con títulos perfectamente saneados.

Direccion:—En el mismo terreno; y en Montevideo, calle de los 33, núm. 160.

Escribania de Aduana

EXTRAIT DU COURRIER MEDICAL

DE PARIS

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con las cáscaras del quina cuya riqueza en principios activos es sumamente variable: además los procederes de fabricacion son defectuosos de tal modo, que las cáscaras que han servido á la preparacion del vino pueden ser empleadas despues para la fabricacion del sulfato de quina.—Asi es, que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos, y en proporciones siempre variables.

El **Quinium Labarraque** aprobado por la Academia imperial de medicina, constituye, al contrario, un vino de composicion determinada, rico en principios activos, y sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar.

Muchos experimentos han sido hechos sobre el empleo del **Quinium Labarraque** como tónico y febrífugo, y los resultados han sido de los mas concluyentes. M. Bouchardat, profesor de la Facultad de medicina de Paris, que se ha ocupado mucho del modo activo del quinium, se expresa así:

[illegible]

Del valor especial del quinium por el doctor Regnauld, médico inspector de las Aguas de Bourbon-l'Archambault (*Union medical*, 5 Mayo 1869.)

[illegible]

GUSTAVO IMBERT

FOTOGRAFIA ORIENTAL

Retratos en tarjeta á 2 $

SE PREPARAN TODAS RECETAS

HOMEOPATICAS

PAGLIANO

LE ROY

CLASE DE QUIMICA

Junta E. Administrativa

Montevideo Agosto 11 de 1869.

Comprendiendo la necesidad de fundar un edificio para Asilo de Dementes adecuado á las necesidades de la República y que esté en armonía con los adelantos de ella y la idea humanitaria que motiva su creacion en los países civilizados, la Junta E. Administrativa llama á propuestas para su construccion hasta el dia Viernes veinte del corriente á las tres y media de la tarde, bajo las condiciones que se espresan á continuacion.

[illegible]

El Secretario.

FORMULA DE LA PROPUESTA.

[illegible]

Del mejor tratamiento en los casos de enfermedades de estómago, gastralgias, pirosis etc.

[illegible]

Barca italiana "Disinganno"

DE MARSELLA

Al comercio Con esta fecha queda disuelta de comun acuerdo la sociedad que ... la casa de Buenos Aires y Rosario de Santa Fé ... quedando el activo y pasivo á cargo del Sr. ... a.15-4p.

Al comercio San Roman hermanos han trasladado su almacen por mayor de la calle 25 de Agosto n. 144 á la misma calle n. 140 esquina Zavala. a.15-3p.

Al público

Al público

Albert Thebeault se ruega á este señor se sirva pasar por el Restaurant calle Juncal núm. 171 por asunto que le interesa. a.17-3p.

Ama de leche Se ofrece una joven ... Ocurrir calle de Mercedes n. ... a.17-3p.

A los acreedores Del primer concurso del finado D. Diego Noble—Deseando el que suscribe quedar de todo punto exonerado de la Administracion del referido primer concurso del finado D. Diego Noble ... Montevideo, Agosto 14 de 1869.—*Leon José Ellauri.* ag.14-7p.

Buen sueldo Se necesita un hombre para rematar á horas del dia, se le pagará buen sueldo si es capaz para desempeñar su oficio. Para tratar calle 18 Julio n. 24 y 26.— a.17-10p.

Banco Mauá y Ca. Por títulos y libretas contra el Banco. Se venden terrenos á todos precios por cuadras y por solares al gusto de los compradores. En el Cerro, frente al Hotel de la Jenna ... encontrarán con quien tratar. ag.6-15p.

Clase de inglés CERRO, 31.—Lecciones particulares y en colegios.—Profesor, Merador. jl.24-perm.

Comidas con aseo y prontitud, se mandan á domicilio, y por precios muy diminutos en la calle Juncal 171—Se alquila á un matrimonio, dos señoras, ó dos hombres solos una sala y dos cuartos, con ó sin muebles, dándose comida. a.17-3p.

Culmbacher Bier la Fassern Actien Bier (Coburger) in Kisten Feine Sorten Bittern, bei Kohl Hermanos, Ituzaingó n. 87. a.17-3p.

Capitania DEL PUERTO.—Montevideo, Agosto 14 de 1869—El dueño de la lancha que se fué á pique cargada de trigo frente al muelle del Sr. Capurro, procederá á sacarla dentro del plazo de seis dias contados desde el 16 del corriente ...

Canarios

Judicial

Hierrotipos

Se busca

Agrimensores

El Dr. Vazquez

En la caballeriza

Edicto

Edicto judicial

En la calle

Habiendo

Idioma francés

Judicial

Juez de Paz

Judicial

Judicial

Los abajo firmados

Mucama

Mozo para hotel

En la calle

Dependiente

Hierrotipos

Oficial jabonero

Oficial

Peon quintero

Piano

Profesor

Prevencion

Ama de leche

Hierrotipos

[illegible]

LABORATORIO QUÍMICO

Y FARMACÉUTICO

MAQUINA DE VAPOR

ESTABLECIMIENTO MODELO

Para la pulverizacion y molienda de las sustancias medicinales y de todas otras clases

PREPARACION AL VAPOR DE LOS EXTRACTOS FLUIDOS, DESTILACION DE ALCOHOL, DE PRINCIPIOS AROMÁTICOS ETC.

El establecimiento se encargará de pulverizar ó moler toda clase de sustancias, sea para las artes como para la farmacia, garantiendo su pureza y finura hasta impalpables.

Para los farmacéuticos en general habrá utilidad y economía tanto por la prontitud como por el precio que será equitativo.

Para tratar y para la venta en la Droguería y Botica del Plata, Calle Sarandí N. 136—140.

A. Las Cases y Olave.

a.7-1m. y 1 p. por sem. en la 1ª pág.

PARA LA TOS

Y RESFRIADOS

TOMAD EL

PECTORAL DEL URUGUAY

EN TODAS LAS BOTICAS —DEPÓSITO, PIEDRAS, 66

INTERESANTES NOVELAS

EN LA LIBRERIA ARGENTINA

DE

G. IBARRA Y HERMANO

74—CALLE DE LAS CÁMARAS—74

SE HAN RECIBIDO LAS SIGUIENTES:

POR FERNANDEZ Y GONZALEZ.

El Collar del Diablo 2 t.—Lucrecia Borgia 2 t.—La Princesa de los Ursinos 2 t.—Los desheredados dos t.—Los hijos perdidos (2.ª parte de los desheredados) 2 t.—Los grandes infames 2 t.—D. Juan Tenorio 2 t.—La maldicion de Dios (2.ª parte de D. Juan Tenorio) 2 t.—El rey del mundo, 2 t.—El Alcalde Ronquillo, 2 t.—La cabeza del rey D. Pedro, 1 t.—El tributo de las cien doncellas, 1 t.—Los siete niños de Ecija, 1 t.—Diego Corriente, 2 t.—Los Monfíes de las Alpujarras [illegible]

...juego, 1 t.—La senda de los címbalos, 1 t.—La linda Margarita, 1 t.—Magdalena, 1 t.—Georgina, 1 t.—El prado de amapolas, 2 t.—La familia Braillard, 2 t.—La inocente Virginia, 1 t.—Una mujer con tres caras, 2 t.—La jóven de las tres enaguas, 1 t.—Los hijos del bulevard, 1 t.—El asno del Sr. Martin, 1 t.—Un racimo de Grosella, 1 t.—Los amores de Adolfina, 2 t.—La aldeana de Montfermeil, 1 t.—El mozo de buen humor, 1 t.—La baronesa Blaguiskof, 1 t.—Un Juan Lanas en busca de su mujer, 1 t.—Un marido perdido, [illegible]

POR ENRIQUE PEREZ ESCRICH.

POR TORCUATO TARRAGO Y MATEOS.

POR PONSON DU TERRAIL.

POR PAUL DE KOCK.

a.12-3p. 3.ª pág.

PANADERIA AMERICANA

A VAPOR

UNICO ESTABLECIMIENTO EN EL PAIS

GRAN FABRICA DE PAN, GALLETA Y BIZCOCHOS

DE TODAS CLASES

POR MAYOR Y MENOR

CALLE 25, NÚMERO 213, ESQUINA Á RECONQUISTA

Esta casa se recomienda al público, tanto por la calidad inmejorable de los artículos que espende, cuanto por el aseo que hay en todo el establecimiento.

El pan será elaborado perfectamente sin necesidad de hacer el trabajo con las manos (como hasta ahora se ha hecho, por cuyo motivo el sudor que espide el cuerpo del obrero, va casi siempre á formar parte de la pasta con que se trabaja el pan), lo cual no sucede por medio de nuestras máquinas, en las que el pan se toma en las manos tan solo para cortar y sacarlo del horno.

Las familias y demás personas que deseen tomar el pan en el establecimiento, lo encontrarán siempre de primera calidad, y á precios tan bajos como cualquiera otra parte.

Recomendamos tambien nuestra celebrada Galleta cuadrada para la Marina cuya artículo, ninguna otra fábrica puede trabajarlo como nosotros y que ya goza de tanta fama en esta capital como tambien la Galleta redonda para Campaña y toda clase de Bizcochos dulces.

Entrada libre para todas las personas que deseen visitar el establecimiento. a.19-10p.

AUTORES AMERICANOS!

Amalia, por Don José Marmol, 2 tomos.

Obras poéticas de Don Ventura de la Vega, 1 tomo. (Las últimas ediciones).

Libreria Argentina de G. Ibarra y Hno.

74—CÁMARAS—74



LORENZO WAUTRAIN

Frente al Banco Mauá

Drogueria y especialidades

Progreso Oriental

SOCIEDAD DE CRÉDITO HIPOTECARIO Y DE EDIFICACION

Los señores accionistas que han cumplido las obligaciones que establecen los Estatutos de la Sociedad, pueden pasar por las oficinas de la misma de 10 de la mañana á 3 de la tarde, para cambiar los recibos provisorios por los títulos de acciones definitivas á que ellos se refieren.

Montevideo, Agosto 17 de 1869.

El Gerente.

ag.18-3 p.

Escribania de Aduana

De órden del Sr. Colector General se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á cantidad de fusiles tomados en el puerto del Salto, abordo del vapor «Rio de la Plata» para que se presenten dentro del término de quince dias, á contar desde la fecha, á presenciar el sorteo de los comerciantes que han de formar parte del Tribunal de Comisos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 5 de 1869.—*Justo R. Fernandez*—Escribano de Aduana.

a. 8 15p.

Sociedad "Porvenir"

BALANCE GENERAL EN 31 DE JULIO DE 1869.

[illegible]

Ama de leche

Al público

Se alquila la casa calle Washington n. 72 ...

Hierrotipos

Para dependiente

Casas

Ama de leche

Hemos visto

Remate judicial

Se alquila En la calle del Uruguay núms. 350, 352 y 354, dos piezas propias para sastrería, peluquería, tienda ó otro negocio; en la misma casa hay comodidad para familias y cuartos para hombres solos. a.12-15p.

Se alquila una pieza amueblada en la calle 25 de Mayo, esquina Perez Castellanos y 25 de Mayo; darán razon (altos). jl.15-p.

Se alquila En la calle de San José, ... a.6-15p.

Se alquilan dos hermosas piezas bien amuebladas, sala y aposento; la persona que se interese, ocurra en la calle de las Piedras, 81, en los altos. a.11-10p.

Se vende una casa en la calle del Arapey frente á la calera de Lafon en la misma casa encontrarán con quien tratar. a.17-3p.

Se ofrece Un jóven frances recien llegado hablando la lengua española é italiana, desearía un empleo en una casa de comercio. Se contentaría de pequeños emolumentos. Buenas referencias: escribir á las iniciales C. C. oficina del diario. a.17-3p.

Se vende la Cigarrería Tolosana, sita en la calle 25 de Mayo núm. 330, por retirarse al ...

Se vende

Se alquila

Se alquilan

Un profesor

BARRACA

SOLIS

IL CONDUTTORE

DELL' ANTICA OSTERIA

VILLA COLON

EL REMEDIO INFALIBLE

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES DE LA GARGANTA, PECHO Y PULMONES

PECTORAL DE ANACAHUITA

PECTORAL DE ANACAHUITA

Depósito

S. CRANWELL Y C.ª Y V. GARAICOECHEA

ARSÈNE ISABELLE

PROFESOR DE CONTABILIDAD COMERCIAL

150—CALLE DEL SARANDI—150

PORVENIR SEGURO

TAPICERIA ORIENTAL

Empresa del Teatro Solis

La Comision Directiva llama á propuestas para la construccion de los accesorios de este teatro, bajo las condiciones estimuladas en los artículos siguientes:

Art. 1º La obra se ejecutará con sujecion á los planos formados por el arquitecto M. Victor Rabu y bajo su direccion; estando tambien facultado el arquitecto don Antonio M. Dupard, inspector del Teatro, para de acuerdo con dicho director, inspeccionar la buena ejecucion de la obra y hacer cumplir fielmente por el contratista las demas obligaciones que haya contraido con la Comision Directiva.

2º La Comision se reserva el derecho de hacer construir el todo de la obra ó tan solo una parte de ella, y aun de suspender totalmente los trabajos si así le conviniere; sin que por ello adquiera el contratista el menor derecho de reclamacion ni de ninguna otra especie.

3º Es tambien facultativo para la Comision determinar el lugar (ó costado) por donde deba empezarse la construccion y la obra ú obras que ella desee edificar con preferencia ó mayor urgencia.

El empresario deberá ejecutar las obras con sujecion á las reglas del arte, á todas y cada una de las condiciones estipuladas, y con los materiales convenidos. Las obras que carezcan de estas condiciones serán demolidas y reconstruidas á su costa. Los derrumbes ó descomposturas que por cualquier incidente sobrevinieren durante la construccion de la obra, serán nuevamente levantados ó corregidos, tambien por la sola cuenta del empresario.

5º Será obligacion del contratista ejecutar todas las obras que ademas de las espresadas en la propuesta y en el respectivo contrato, le sean ordenadas por el arquitecto director de la obra. Los precios de estas obras se arreglarán en proporcion á los estipulados ó bien por medio de una tasacion hecha contradictoriamente por peritos nombrados por ambas partes, con facultad á estos para la eleccion de un 3.º que en caso de discordia la dirima y decida sin apelacion; á cuyo efecto renunciarán ambas partes al derecho de ocurrir en caso alguno á los Tribunales de Justicia.

En la misma forma pericial se dirimirá toda duda ó discusion que durante la ejecucion de la obra llegara á suscitarse, bien sea entre los arquitectos, directores de la obra y el empresario, ó bien entre este y la Comision Directiva.

Art. 7º Será obligacion del contratista desembarazar las obras de todos los escombros, materiales inútiles etc. etc. y entregarlas en perfecto estado de limpieza.

Art. 8º La Comision Directiva obligará á pagar al empresario mensualmente, previa medicion, únicamente la cantidad de $ 1500, sea cual fuere el monto de la obra construida, pero en la inteligencia de que esta deberá siempre esceder á aquella cantidad.

9º El cómputo mensual de la obra se practicará por medicion contradictoria entre el contratista por una parte y el director y el inspector de la obra por la otra.

10. Los planos del frente Sud y parte de los costados Este y Oeste, que es por donde debe empezarse la construccion, estarán de manifiesto en la secretaría de la Comision, situada en el mismo teatro; y pueden ser consultados por los licitadores todos los dias hábiles, desde las once de la mañana hasta las tres de la tarde.

En la misma oficina se entregará á cada interesado una copia legalizada de la «Fórmula de la propuesta» con los detalles de los trabajos, clases de materiales, etc. etc. que se omiten aquí por su mucha estension.

11. Los proponentes deberán, en sus propuestas, asociar á su firma la de un fiador abonado quien en [illegible]

AVISO

Hay colocacion

NUEVA VISTA

DE

MONTEVIDEO

EN LA LITOGRAFIA

DE

MÉGE Y WILLEMS

BANCO MONTEVIDEANO

En la asamblea general de accionistas que tuvo lugar en este Banco el dia diez del corriente ha sido nombrado representante del mismo cerca de la Comision Fiscal D. Pedro G. Villaamil.

Se ha nombrado igualmente una Comision consultiva compuesta de los Sres. Accionistas.

D. Antonio Zaikiti.
" Eulogio S. Belgrano.
" Pedro Fuiti hijo.

Montevideo, agosto 14 de 1869.

Por la asamblea general de accionistas.

Presidente, *Daniel Zorrilla.*

Secretario, *Gregorio Rondeau.*

a.17-10p.

CONFITES

CONFITES

Se vende por mayor y menor en la confitería «Al Pobre Luis», calle Uruguay, 261; hace cualquier trabajo en el ramo con esmero y puntualidad, pues trabaja al verdadero método de Venecia; ofreciéndose baile ó tertulia familiar, se encarga de los postres para el servicio como tambien la música á quien la necesitara. Pruebe pues el público y quedará plenamente satisfecho.

a.3-1m.-3p. El Pobre Luis.

RESTAURADOR

DE LOS CABELLOS

DE

ROSSETER

No es un tinte y solo basta la aplicacion de unas cuantas veces para volverles su

COLOR PRIMITIVO

SE VENDE EN LA BOTICA DE

W. CRANWELL Y C.ª

Calle 25 de Mayo, número 83.

CAMISAS

LA PRIMERA CAMISERIA

CAMISAS

DE

MONTEVIDEO

La mas importante

La mas barata

186—CALLE TREINTA Y TRES—186

ENTRE RINCON Y SALANDI

NOTA.—En la misma se encargan de mandar á buscar á Paris, camisas á la medida de los interesados. a.10-1m.

EL PRESIDENTE

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Por cuanto don Jaime Scott se ha presentado solicitando privilegio de introducion de mejora de invencion del digeridor científico á vapor, por tanto oido el parecer fiscal y llenados todos los requisitos prevenidos por la ley de la materia, ha venido en acordarle el citado privilegio por el término de seis años, debiendo plantear la industria en el país dentro de doce meses contando ambos plazos desde esta fecha.

Al efecto se le espide la presente cédula, dada sellada y refrendada en Montevideo á los siete dias del mes de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.

Firmado—S. L. BATLLE

A. Margariños Cervantes.

ag.15-6p.

Escribania de Aduana

De órden del Sr. Colector General se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á un colchon, una almohada y una caja que contiene cuarenta y cinco libras de azafran y un capote, el todo tomado el 31 de Julio último, al ser sacado por el porton de la barraca de Antonini, para que se presenten dentro del término de quince dias, á contar desde la fecha, á presenciar el sorteo de los comerciantes que han de formar parte del Tribunal de Comisos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Montevideo, Agosto 7 de 1869.

Justo R. Fernandez, escribano de Aduana.

ag. 8-15 p.

OJO! OJO! OJO!

AL GRAN BARATILLO

POR LIQUIDACION

EN LA ZAPATERIA MONTEVIDEANA

Calle del Rincon, núm. 272

Se ha recibido en este último paquete un variado surtido de botines elásticos de todas clases, consistiendo en botines para hombre, ... y una infinidad de artículos, todo á precio sumamente barato. jn.17-p.

EL GRAN HOTEL

AMERICANO

SE ABRIRÁ EL DOMINGO 22 DEL CORRIENTE

Grandes reformas

Magnífico trato

Confortable comodidad

Servicio esmerado

[illegible]

NO MAS ALMORRANAS

Dos medallas de oro

ESTRACTO

DE

CARNE LIEBIG

Garbon para vapores

EN

ROSARIO DE SANTA FÉ

Los que deseen suplir sus vapores con carbon de Cardiff en dicho destino, diríjanse á la Agencia de

Schuth y Melian

Calle Solis, n. 17.

a.17-15p.

Liquidacion de Perez y Shaw

No habiendo tenido lugar la reunion de los señores Acreedores de la casa de Perez y Shaw el 16 del corriente por falta de número, se invita á dichos señores tengan á bien concurrir al Escritorio de la liquidacion, calle de las Piedras n. 183, el 19 del corriente á las 2 de la tarde para tomar conocimiento de lo obrado.

Montevideo, Agosto 16 de 1869.

La Comision.

a.17-4p.

Obras clasicas en frances

Á UN REAL Y MEDIO EL TOMO.

Todavía quedan obras de los siguientes autores: Voltaire, Diderot, Swift, Staël, Lesage, La Fontaine, de Maistre, ... Byron, ... Cervantes.

Hay también muchas obras científicas en francés á un real y medio.

G. BEHRENS.

103—CALLE DE ZAVALA—103.

a.18-5p.-3ª pág.

DEPOSITO

DE

SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

CREDITO MOBILIARIO

DEL

RIO DE LA PLATA

Este establecimiento gira letras de cambio sobre el Crédito Mobiliario de Buenos Aires.

Montevideo, Agosto 5 de 1869.

La Direccion General.

Campos para arrendar

DEPARTAMENTO PAISANDU

Los hay excelentes.—Calle 18 de Julio, 83

POLVO DE ROGÉ

Un frasco de Polvo de Rogé disuelto en una botella de agua produce una limonada agradable al gusto, que purga pronto y de un modo seguro, sin causar irritacion, lo que hacen la mayor parte de los purgantes, segun lo constata la Academia imperial de medicina.

El Polvo de Rogé se conserva infinitamente y puede llevarse facilmente cuando se viaja.

Muebleria y tapiceria

DE

GERMAN ENGEL Y C.ª

CALLE DE LAS PIEDRAS, NÚM. 88

Frente al Hotel Oriental.

Surtido de muebles de perfeccion y gusto

a.12-1m.

A LA MARIPOSA

CALLE 25 DE MAYO, NÚM. 275

Lana para bordar y para tejer colchas

A $ mja. 3—A TRES PESOS—A $ mja. 3

a.17-3p.

AVISOS MARITIMOS

Para el Callao de Lima

PASAGEROS SOLAMENTE

Saldrá á mediados del próximo mes de Setiembre la muy velera y de primera clase, nueva del primer viage, clavada y forrada en cobre barca italiana

AMICIZIA SAVONA

de 1,200 toneladas, capitan Pedro Bozzano. Admite pasageros de cámara y proa, para los cuales tiene excelentes comodidades y se les garante un trato esmerado.

Para tratar por pasages ó mas informes ocurrase á sus consignatarios

Scaglia y Aregno.

a.19-1m. Calle Uruguay, núms. 17 y 19.

Para Marsella y Génova

Saldrá á la mayor brevedad posible la de primera clase forrada y clavada en cobre barca italiana

CARLOTTA ARGENTINA

de 416 toneladas de registro, su capitan Nicolas Bottaro; tiene ya mas de la mitad de su cargamento contratado y recibirá el resto á flete.

Admite pasageros de 1.ª y 2.ª clase para los cuales tiene exelentes comodidades y se les garante un trato esmerado.

Para tratar por flete, pasajes ó mas informes ocurrase á sus consignatarios.

Scaglia y Aregno.

a 19-1m. Calle Uruguay núm. 17 y 19.

PARA CORRIENTES

Y ASUNCION

Saldrá el 23 del corriente el vapor paquete nacional

TIGRE

Para el Callao de Lima

AGENCIA

DE LA

Nueva compañia Salteña

Vapor «Saturno.»

PARA LA ASUNCION

CON ESCALA EN EL ROSARIO DE SANTA FÉ

VAPOR PAQUETE ARGENTINO

ROSA

CAPITAN

ALONSO CAPRARIO

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE

TRANSPORTS MARITIMES

A VAPEUR

Linea mensual, de Génova y Marsella á Buenos Aires.

EL PAQUETE FRANCÉS Á VAPOR

POITOU

COMANDANTE ALEZAIS

VAPOR ARGENTINO

ROSARIO

COMANDANTE

M. SCIURANO

Este hermoso y cómodo vapor, saldrá de aquí para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los mártes á las 5 de la tarde, regresando los lúnes.

Admite pasajeros, encomiendas y dinero á flete. Para mas informes ocurran á sus agentes.

Bosse y C.ª

Calle de las Piedras, 129.

VAPOR ORIENTAL

AMÉRICA

COMANDANTE BARTOLOMÉ BOSSI

CARRERA DE MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

PASAGES DE PRIMERA CLASE

Cámara 1er. salon de señoras y señores 8 $ oro

Id. 1er. id. de señoras...

PASAGES DE SEGUNDA CLASE

CARGA

6 $ oro. Metálico lo de costumbre.

ITINERARIO

De Montevideo: los lúnes y jueves á las 5 de la tarde.

De Buenos Aires: los mártes y sábados á las 5 de la tarde.

Para los demas pormenores, ocurrir á la agencia del «América», calle de las Piedras, n.º 129.